



FIRMADO POR

JOSEFA MARIA ESPARDUCER MATEU
SECRETARÍA TRIBUNAL CALIFICADOR OFICIALES
2021
02/07/2021 11:44



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 382174Y

ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN (CUESTIONARIO) DENTRO DEL TURNO PROMOCIÓN INTERNA (ORDINARIA E INTERADMINISTRATIVA POR MOVILIDAD) DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 5 PLAZAS VACANTES DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL.

El tribunal calificador del procedimiento selectivo para cubrir en propiedad 5 plazas vacantes de oficial de Policía Local reunido en fecha 30-06-2021, comunica que a la vista de la reclamación presentada en fecha 23/06/2021, número 29351, por el aspirante con DNI número ...300Q, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO: Anular la pregunta 47 al no existir cuatro respuestas alternativas dado que la respuesta A y la C son correctas.

SEGUNDO: Incluir dentro de la corrección del ejercicio la pregunta 4 de reserva en sustitución de la pregunta 47 anulada.
La respuesta correcta a esta pregunta 4 de reserva es la D, como así consta en la plantilla de respuestas publicada.

TERCERO: Desestimar las reclamaciones en relación con las restantes preguntas impugnadas por los siguientes motivos:

- En relación con la pregunta 19 hay que indicar que la misma recoge la literalidad de lo dispuesto en el artículo 45.2 que establece que: *“2. Corresponderá a los ayuntamientos otorgar las autorizaciones para el ejercicio de la venta no sedentaria en sus respectivos términos municipales, de acuerdo con sus normas específicas y las contenidas en la legislación vigente. Los ayuntamientos, a través de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), procurarán que el plazo de duración de las autorizaciones para el ejercicio de la venta no sedentaria sea el mismo en todos los municipios”*.

No es de aplicación para responder a esta pregunta el apartado tercero del mismo precepto legal al que hace referencia el opositor en su escrito y de conformidad con lo dispuesto en la Base séptima de las de la convocatoria que establece que: *“Consistirá en contestar correctamente por escrito, un cuestionario de un mínimo de 50 preguntas y máximo de 75 preguntas, con cuatro respuestas alternativas una de ella cierta...”* únicamente existe una respuesta cierta, la incluida en la letra d).

- En relación con la pregunta 29 hay que indicar que el texto del artículo 404 de Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, establece que: *“A la autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución arbitraria en un asunto administrativo se le castigará con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por tiempo de nueve a quince años.”*

De la dicción literal de este artículo se desprende que el delito de prevaricación regulado en este precepto hace referencia a *“resolución arbitraria en un asunto*

1



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA NKCZ WDAW FXRW EPE3

ANUNCIO_RESULTADO_RESOLUCIÓN_ALEGACIONES_REVISIÓN_PRIMER_EJERCICIO_Y_REALIZACIÓN_SEGUNDO_EJER_PI - SEFYCU 2757585

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

JOSEFA MARIA ESPARDUCER MATEU
SECRETARÍA TRIBUNAL CALIFICADOR OFICIALES
2021
02/07/2021 11:44



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 382174Y

administrativo” y no como se recoge en la respuesta incluida en la letra b): “ Se castiga el dictado de una resolución arbitraria en un asunto administrativo o judicial”.

De conformidad con lo dispuesto en la Base séptima de las de la convocatoria que establece que: “*Consistirá en contestar correctamente por escrito, un cuestionario de un mínimo de 50 preguntas y máximo de 75 preguntas, con cuatro respuestas alternativas una de ella cierta...*” la única respuesta correcta es la incluida en la letra b) porque el enunciado de esta pregunta requería señalar la pregunta incorrecta.

- En relación con la pregunta 45 hay que indicar que las diferentes características de las señales de tráfico se encuentran detalladas en el Anexo I del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

El citado Anexo I recoge en su apartado 5.5 las características de “otras señales de prohibición o restricción”, recogiendo entre ellas la señal genérica de estacionamiento prohibido con la nomenclatura R-308 y unos subtipos de la misma por los que se prohíbe determinados estacionamientos específicos, entre los que se encuentra la señal con la nomenclatura R-308e por la que se prohíbe el estacionamiento en los vados.

Ello no obstante, no cabe confusión en la formulación de la pregunta ni en la respuesta correcta al entender que, de todas las alternativas, la que se ajusta al formato de estacionamiento prohibido en los vados es la genérica R-308, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base séptima de las de la convocatoria que establece que: “*Consistirá en contestar correctamente por escrito, un cuestionario de un mínimo de 50 preguntas y máximo de 75 preguntas, con cuatro respuestas alternativas una de ella cierta...*”.

- En relación con la pregunta 1 de reserva hay que indicar que la pregunta se encuentra convenientemente formulada con la remisión a los términos previstos en la Constitución, porque es el artículo 55.1 del texto constitucional el que establece que: “*Los derechos reconocidos en los artículos 17, 18, apartados 2 y 3, artículos 19, 20, apartados 1, a) y d), y 5, artículos 21, 28, apartado 2, y artículo 37, apartado 2, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución. Se exceptúa de lo establecido anteriormente el apartado 3 del artículo 17 para el supuesto de declaración de estado de excepción*”. En relación con este precepto en el artículo 21.1 CE “*Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa*”.

De conformidad con lo dispuesto en la Base séptima de las de la convocatoria que establece que: “*Consistirá en contestar correctamente por escrito, un cuestionario de un mínimo de 50 preguntas y máximo de 75 preguntas, con*

2



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA NKCZ WDAW FXRW EPE3

ANUNCIO_RESULTADO_RESOLUCIÓN_ALEGACIONES_REVISIÓN_PRIMER_EJERCICIO_Y_REALIZACIÓN_SE GUNDO_EJER_PI - SEFYCU 2757585

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

JOSEFA MARIA ESPARDUCER MATEU
SECRETARIA TRIBUNAL CALIFICADOR OFICIALES
2021
02/07/2021 11:44



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 382174Y

cuatro respuestas alternativas una de ella cierta...”, únicamente existe una respuesta cierta, la incluida en la letra a).

QUINTO: Valorar de nuevo la totalidad de los ejercicios realizados a la vista de los acuerdos adoptados.

SEXTO: Publicar los resultados obtenidos tras la nueva valoración el viernes 02-07-2021:





FIRMADO POR

JOSEFA MARIA ESPARDUCER MATEU
SECRETARÍA TRIBUNAL CALIFICADOR OFICIALES
2021
02/07/2021 11:44

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 382174Y

OFICIALES POLICIA LOCAL (PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA E INTERADMINISTRATIVA POR MOVILIDAD)	TEST_REVISIÓN					
	Cognoms, nom	DNI	ACIERTOS	FALLOS	BLANCO	RESULTADO
	ANGUITA MARTINEZ, JULIAN	...292T	13	16	21	1,53333333
	BADIA GRAU, JOSE VICENTE	...627C	28	0	22	5,6
	BIOSCA ORERO, JORGE	...456A	18	32	0	1,46666667
	DOMINGO RODRIGUEZ, MANUEL	...457R	14	20	16	1,46666667
	FAJARDO VIVAS, Mª EUGENIA	...115G	24	15	11	3,8
	GARCIA TALLADA, RAFAEL	...300Q	21	15	14	3,2
	GONZALEZ MUÑOZ, JOSE JUAN	...814T	15	18	17	1,8
	JAIME ENTRAMBASAGUAS, SANTIAGO	...467L	21	9	20	3,6
	JORDAN MINGO, JOSE JAVIER	...182M	35	6	9	6,6
	LATORRE DEL CARMEN, JOSE MIGUEL	...618W	22	6	22	4
	LLUCH BARGUES, SIMEON JESUS	...482L	36	3	11	7
	LOPEZ GARCIA, OSCAR	...515R	19	15	16	2,8
	MOLINA CANDELAS, DAVID	...591H	32	3	15	6,2
	MONTALAR CARBONELL, ALBERTO ENRIQUE	...707X	16	19	15	1,93333333
	MORCILLO BASCUÑANA, ALFONSO	...402X	29	0	21	5,8
	NUÑEZ DE ARENAS ALAÑON, JOSE MARIA	...791G	20	11	19	3,26666667
	OJEDA ALARCON, JOSE RAMON	...199X	26	0	24	5,2
	PASCUAL BERZOSA, JUAN PABLO	...370Y	30	1	19	5,93333333
	PRIMO ORTIZ, ALFONSO JOSE	...230A	34	3	13	6,6
	PUGA FABREGAT, MIGUEL	...938Z	21	17	12	3,06666667
	ROSA DOLZ, MANUEL	...512F	12	16	22	1,33333333
	VILLAR REQUENA, VICENTE MIGUEL	...205K	20	23	7	2,46666667

4



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA NKCZ WDAW FXRW EPE3

ANUNCIO RESULTADO RESOLUCIÓN ALEGACIONES REVISIÓN PRIMER EJERCICIO Y REALIZACIÓN SE GUNDO EJER PI - SEFYCU 2757585La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

JOSEFA MARIA ESPARDUCER MATEU
SECRETARIA TRIBUNAL CALIFICADOR OFICIALES
2021
02/07/2021 11:44



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 382174Y

SEXTO: Continuar con la celebración del siguiente ejercicio previsto para este mismo día.

